



SALTA, 31 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° 341
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-134504/2019-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Prof. Claudia E. Sánchez, Rectora del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos N° 8022 - C.R.I.O.S., solicita Reconocimiento Oficial al curso de capacitación “La lengua oral en la educación del sujeto con discapacidad auditiva, su abordaje pedagógico para la inclusión en el nivel primario”; y

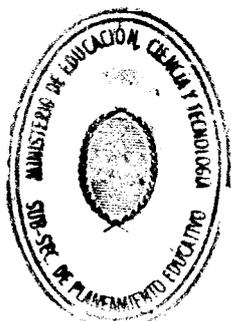
CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará desde el 28-03-20 hasta el 30-10-20, en Salta Capital, en la Sede de C.R.I.O.S. Tucumán N° 667, con una carga horaria de 105 (ciento cinco) horas reloj, equivalente a 140 (ciento cuarenta) horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción serán: Docentes y Directivos de Nivel Primario, Docentes y Directivos de Educación Especial, Docentes de Áreas Especiales del Nivel, Asistentes Escolares: Psicólogos, Psicopedagogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Asistentes Sociales y Estudiantes avanzados de los diferentes Profesorados;

Que los objetivos principales son:

- Considerar los fundamentos teóricos que sustenten la implementación de la estimulación del lenguaje con intencionalidad pedagógica.
- Analizar las prácticas pedagógicas didácticas a la luz de nuevos marcos teóricos que permitan en la interacción entre profesionales construir nuevos modos de hacer en el aula.



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N°

341

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 129-134504/2019-0

- Analizar reflexivamente lo institucional y lo curricular, desde la vivencia propia de trayectorias escolares, articulando significativamente teoría y práctica en la elaboración de propuestas que propicien la participación en conversaciones, en el momento oportuno y teniendo en cuenta las posibilidades comunicativas de acuerdo al nivel de lenguaje en que se encuentra cada niño y niña.
- Diseñar, implementar y analizar propuestas acordes a la enseñanza a aplicarse en distintos espacios de cada institución.
- Reflexionar sobre su propia experiencia de enseñar, sobre las experiencias de los otros y sobre la imposibilidad de implementar estrategias que incluyan la estimulación de la lengua oral como herramienta para la construcción de aprendizajes significativos.
- Recapacitar sobre la importancia de la escucha comprensiva de consignas de tarea escolar, expresadas de manera clara y pertinentes en el marco de las propuestas desarrolladas en el aula;

Que los responsables de la capacitación serán: Prof. Claudia María Jerez, Prof. Claudia Elizabeth Sánchez Dávalos, Lic. Mariela Elizabeth Valdéz Ríos, Lic. Lorena Hortencia Díaz y Prof. Lucía Gabriela Nanni, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al curso de capacitación, “La lengua oral en



... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

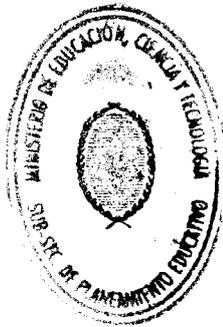
/// ...

RESOLUCIÓN N° 3411
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-134504/2019-0

la educación del sujeto con discapacidad auditiva, su abordaje pedagógico para la inclusión en el nivel primario”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Claudia E. Sánchez, Rectora del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos N° 8022 - C.R.I.O.S., con modalidad presencial, destinado a Docentes y Directivos de Nivel Primario, Docentes y Directivos de Educación Especial, Docentes de Áreas Especiales del Nivel, Asistentes Escolares: Psicólogos, Psicopedagogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Asistentes Sociales y Estudiantes avanzados de los diferentes Profesorados, que se realizará desde el 28-03-20 hasta el 30-10-20, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta~~